

DECRETO REGISTRADO N° 2881 /

CONCÓN, 30 NOV 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Art. N°1, letra a) de la Ley N°19.280 del 16.12.93 modificadora de la Ley N°18.695.
2. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las disposiciones legales vigentes disponen el "Empleo a Contrata", cargos que tiene la calidad de transitorio pero que para todos los efectos son funcionarios municipales y están sujetos a la Ley N°18.883 "En todo aquello compatible con la naturaleza de estos cargos".
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N°342, de fecha 05 de febrero de 2019, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, jornada de 22 horas, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2019, para prestar servicio de abogado en la Dirección de Seguridad Pública.
10. Decreto Registrado N°1171, de fecha 05 de junio de 2019, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, jornada de 22 horas, desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2019, para prestar servicio de abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica.
11. Decreto Registrado N°1520, de fecha 02 de agosto de 2019, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, jornada de 22 horas, desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, para prestar servicio de abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica.
12. Decreto Registrado N°219, de fecha 15 de enero de 2020, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2020, jornada de 22 horas, para prestar servicio de abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica.
13. Decreto Registrado N°300, de fecha 10 de febrero de 2021, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2021, jornada de 22 horas, para prestar servicio de abogado apoyo en la Dirección de Asesoría Jurídica.
14. Decreto Registrado N°221, de fecha 25 de enero de 2022, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2022, jornada de 22 horas, para prestar servicio de abogado apoyo en la Dirección de Asesoría Jurídica.
15. Dictamen de Contraloría N°E173171 y N°E261743 del año 2022, que imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.
16. La instrucción alcaldicia de cumplir con lo indicado por Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE**, al Sr. Gonzalo Aracena Marciel, RUN: [REDACTED] en calidad jurídica contrata, grado 8, escalafón profesional, jornada de 22 horas, para cumplir funciones de Abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica, y dar cumplimiento a los Dictámenes de Contraloría N°E173171 y N°E261743 del año 2022, a contar del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta que el Sr. Alcalde lo estime necesario.

2. **DESE CUENTA**, que a contar del 1 de enero el funcionario Sr. Gonzalo Aracena Marciel, RUN: [REDACTED], queda con 44 horas a contrata, estas 22 horas y 22 horas que ya tenía.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por Secretaría Municipal.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**, según el artículo N°12, Ley 18.695.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

MFC/MLEG/MPNG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- JURIDICO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADOS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 NOV 2022
RECIBIDO HORA: _____